

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

23532 RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se modifica la Resolución de 3 de noviembre de 2003, por la que se convocan a concurso de traslado, plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2003, publicada en el BOE núm. 288, de 2 de diciembre de 2003, la Secretaría General Técnica convocó a concurso de traslados plazas vacantes y de nueva creación de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error en dicha Resolución, se procede a la modificación de la misma en el sentido siguiente:

En la base Segunda, punto 1 de la Resolución:

Donde dice:

«Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde la toma de posesión en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Reglamento Orgánico.»

Debe decir:

«Los funcionarios de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un año desde el nombramiento en su actual puesto de trabajo definitivo (art. 57.c del Real Decreto 249/1996), con la excepción prevista en el artículo 52.c) del Reglamento Orgánico.»

En la base Segunda, punto 4 de la Resolución:

Donde dice:

«Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde la toma de posesión del último destino definitivo.»

Debe decir:

«Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el art. 35 del Real Decreto 249/1996, sólo podrán concursar si ha transcurrido 1 año desde el nombramiento del último destino definitivo.»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.—El Secretario general Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO I

En el Anexo de plazas de vacantes convocadas se advierte error en el sentido siguiente:

Donde dice:

Provincia	Or. Conv.	Centro destino	Denominación	Núm. orden	Número vacantes	Idioma	Informat.
<i>Cuerpo: Oficiales</i>							
Málaga	* 744	9301868529001	Instituto de Medicina Legal de Málaga	10	1	N	N
<i>Cuerpo: Auxiliares</i>							
Málaga	1761	9301868529001	Instituto de Medicina Legal de Málaga	11	1	N	N
<i>Cuerpo: Agentes</i>							
Málaga	2557	9301868529001	Instituto de Medicina Legal de Málaga	12	2	N	N

Debe decir:

Provincia	Or. Conv.	Centro destino	Denominación	Núm. orden	Número vacantes	Idioma	Informat.
<i>Cuerpo: Oficiales</i>							
Málaga	744	9301868529001	Instituto de Medicina Legal de Málaga	10	1	N	N
<i>Cuerpo: Auxiliares</i>							
Málaga	* 1761	9301868529001	Instituto de Medicina Legal de Málaga	11	1	N	N
<i>Cuerpo: Agentes</i>							
Málaga	* 2557	9301868529001	Instituto de Medicina Legal de Málaga	12	2	N	N

Como consecuencia de la modificación de plantilla aprobada por Orden de 25 de noviembre de 2003 de la Dirección general de Relaciones con la Administración de Justicia procede la rectificación que se especifica a continuación:

Donde dice:

Cuerpo: **Oficiales.**

Provincia	Or. Conv.	Centro destino	Denominación	Núm. orden	Número vacantes	Idioma	Informat.
Almería	717	9292200504001	Jdo. Instrucción n. 5 Almería	4	2	N	N

Debe decir:

Cuerpo: **Oficiales.**

Provincia	Or. Conv.	Centro destino	Denominación	Núm. orden	Número vacantes	Idioma	Informat.
Almería	717	9292200504001	Jdo. Instrucción n. 5 Almería	4	0	N	N

Igualmente procede rectificar el Anexo de plazas vacantes del concurso por haberse iniciado el proceso de modificación de plantillas en el sentido siguiente:

Donde dice:

Cuerpo: **Auxiliares.**

Provincia	Or. Conv.	Centro destino	Denominación	Núm. orden	Número vacantes	Idioma	Informat.
Sevilla	* 1920	9311868541275	Instituto de Medicina Legal Lora del Río	11	1	N	N

Debe decir:

Cuerpo: **Auxiliares.**

Provincia	Or. Conv.	Centro destino	Denominación	Núm. orden	Número vacantes	Idioma	Informat.
Sevilla	* 1920	9311868541275	Instituto de Medicina Legal Lora del Río	11	0	N	N

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

23533 RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 3 de noviembre de 2003, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertido error material en la Resolución de 3 de noviembre de 2003 (B.O.E. y D.O.G.V. de 2 de diciembre), de la Dirección General de Justicia de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.

Considerando lo previsto en el artículo 105.2.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, donde se determina que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Dirección General, resuelvo:

Efectuar las siguientes correcciones de errores:

Primero.—En el Anexo I de Vacantes, los siguientes puestos no podrán solicitarse en concepto de resultas, únicamente como vacantes, es decir, se retira el asterisco de dichos puestos que permitía la posibilidad de solicitarlos a resultas:

Centros de destino vacantes en los que no debe aparecer el asterisco (*):

Oficiales Comunidad Valenciana

Localidad	Orden conv.	Denominación
Alicante	644	Serv. Com. Actos Comunicación.
Elx	654	Serv. Com. Actos Comunicación.
Crevillent	652	Jdo. Paz.
Villarreal	671	Serv. Comun. Not y Emb.
Valencia	691	Jdo. Penal 5.
Moncada	699	Serv. Comun. Not y Emb.
Alcacer	695	Jdo. Paz.
Cullera	696	Jdo. Paz.
Ribarroja	704	Jdo. Paz.
Tavernes Valldigna.	707	Jdo. Paz.